

EDITORIAL UNIVERSITARIA ALBERTO MERANI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: SG-SST-PT-03
	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL			Versión: 01
	Fecha Emisión: 26/03/2024	Fecha Actualización: 10/04/2026	Página 1 de 9	

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2191 de 2022, la Editorial Universitaria Alberto Merani S.A.S. adopta la presente Política de Desconexión Laboral, con el propósito de garantizar el respeto por el tiempo de descanso, la vida personal y familiar, y el disfrute efectivo de vacaciones, licencias, permisos y demás espacios ajenos a la jornada laboral.

La presente política se fundamenta en el deber del empleador de promover condiciones de trabajo dignas y justas, en armonía con los principios constitucionales y legales que protegen la salud, el bienestar y la dignidad de los trabajadores, así como el equilibrio entre la vida laboral y personal.

2. OBJETIVO

La presente política tiene por objeto establecer los lineamientos internos para garantizar el derecho a la desconexión laboral de los trabajadores de la Editorial Universitaria Alberto Merani S.A.S., asegurando el respeto por el tiempo de descanso, el disfrute del tiempo libre, las licencias, los permisos, las vacaciones y, en general, todos aquellos espacios en los que el trabajador no se encuentra obligado a atender asuntos propios de su actividad laboral.

3. ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN

La presente política aplica a todos los trabajadores de la Editorial Universitaria Alberto Merani S.A.S., cualquiera sea la modalidad de vinculación laboral, y reconoce su derecho a la desconexión laboral una vez finalizada su jornada ordinaria o máxima legal de trabajo, así como durante el disfrute de vacaciones, descansos, licencias y permisos.

Su aplicación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: SG-SST-PT-03
	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL			Versión: 01
	Fecha Emisión: 26/03/2024	Fecha Actualización: 10/04/2026	Página 2 de 9	

2191 de 2022, atendiendo la naturaleza del cargo y sin perjuicio de las excepciones legales contempladas en el artículo 6 de la misma norma.

4. MARCO NORMATIVO

La presente política se adopta con fundamento en las siguientes disposiciones:

4.1. Ley 2191 de 2022

Artículo 3. Definición de desconexión laboral.

La desconexión laboral es el derecho que tienen los trabajadores a no ser contactados, por cualquier medio o herramienta, tecnológica o no, para asuntos relacionados con su actividad laboral por fuera de la jornada ordinaria o máxima legal, o durante sus vacaciones, permisos, licencias o descansos. En consecuencia, el empleador deberá abstenerse de formular órdenes o requerimientos laborales durante dichos periodos.

Artículo 4. Garantía del derecho a la desconexión laboral

Los trabajadores o servidores públicos gozarán del derecho a la desconexión laboral, el cual inicia una vez finalizada la jornada laboral. El ejercicio del mismo responderá a la naturaleza del cargo según corresponda al sector privado o público. Asimismo, el empleador deberá garantizar que el trabajador o servidor público pueda disfrutar efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar.

Artículo 5. Política de desconexión laboral

Toda persona natural o jurídica de naturaleza pública o privada, tendrá la obligación de contar con una política de desconexión laboral de reglamentación interna, (...)

EDITORIAL UNIVERSITARIA ALBERTO MERANI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: SG-SST-PT-03
	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL			Versión: 01
	Fecha Emisión: 26/03/2024	Fecha Actualización: 10/04/2026	Página 3 de 9	

4.2. Constitución Política de Colombia

Artículo 53. *El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.*

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

La Editorial Universitaria Alberto Merani S.A.S. garantiza el derecho de sus trabajadores a la desconexión laboral, permitiendo que puedan desconectarse de sus labores una vez finalizada su jornada de trabajo, durante períodos de vacaciones, licencias, permisos y descansos.

En conformidad con esta política, la empresa se abstendrá de realizar requerimientos laborales a sus colaboradores fuera de su jornada laboral, así como durante sus periodos vacaciones, licencias, permisos y/o descansos. Esto incluye el uso de cualquier medio de comunicación, como llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes de texto, plataformas de comunicación o chats, con el fin de garantizar que los colaboradores puedan disfrutar plenamente de su

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: SG-SST-PT-03
	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL			Versión: 01
	Fecha Emisión: 26/03/2024	Fecha Actualización: 10/04/2026	Página 4 de 9	

tiempo personal.

Sin embargo, se reconoce que existen situaciones excepcionales, tales como emergencias, eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, en los que, para garantizar la continuidad de los servicios o la resolución de situaciones urgentes que afecten las actividades misionales o el funcionamiento de la Editorial Universitaria Alberto Merani S.A.S., podría ser necesario que el colaborador participe en actividades extraordinarias. En estos casos, y siempre que no exista una alternativa razonable, se podrá contactar al trabajador fuera de su jornada laboral para atender dichas situaciones.

Todos los trabajadores comprendidos dentro del alcance de esta política aceptan y reconocen las excepciones mencionadas, con el compromiso de colaborar cuando así sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales en situaciones excepcionales.

GARANTÍA QUE EJERCERÁ TAL DERECHO

En el marco del derecho a la desconexión laboral, los trabajadores de la Editorial Universitaria Alberto Merani S.A.S. podrán disfrutar plenamente de su tiempo fuera de la jornada laboral sin ser objeto de órdenes o requerimientos relacionados con su actividad profesional. De este modo, salvo situaciones excepcionales o de fuerza mayor que comprometan el adecuado funcionamiento de la organización o la continuidad del servicio, no se interrumpirá el tiempo libre de nuestros colaboradores para responder, leer o gestionar comunicaciones o solicitudes que puedan ser enviadas a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, WhatsApp u otros medios tecnológicos.

Con el objetivo de garantizar el respeto y ejercicio de este derecho, la Editorial Universitaria Alberto Merani S.A.S. implementará las siguientes acciones:

EDITORIAL UNIVERSITARIA ALBERTO MERANI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: SG-SST-PT-03
	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL			Versión: 01
	Fecha Emisión: 26/03/2024	Fecha Actualización: 10/04/2026	Página 5 de 9	

Cumplimiento del horario laboral: Se asegurará que los horarios laborales se cumplan de acuerdo con la siguiente distribución:

PRESENCIALIDAD	
Opción 1	
Lunes	08:00am a 04:00pm
Jueves	08:00am a 04:00pm
Viernes	09:00am a 04:00pm
Opción 2	
Lunes	09:00am a 05:00pm
Jueves	09:00am a 05:00pm
HOME OFFICE	
Martes	7:00 a.m. a 5:30 pm
Miércoles	7:00 a.m. a 5:30 pm

Encuesta semestral: Se llevará a cabo una encuesta semestral dirigida a todos los trabajadores, con el fin de verificar el cumplimiento de esta política y detectar áreas que puedan requerir apoyo adicional, favoreciendo la optimización de los principios aquí establecidos.

Capacitación y fomento de la cultura de desconexión laboral: Se implementarán acciones de capacitación para fortalecer la cultura de desconexión laboral dentro de la organización, a través del Comité de Convivencia Laboral. Los líderes de equipo tendrán la responsabilidad de ser los primeros en garantizar el cumplimiento de estos lineamientos y la correcta implementación de la política.

EXCEPCIONES AL DERECHO DE LA DESCONEXIÓN LABORAL

Para garantizar la operación normal y el cumplimiento, se exceptúan del derecho a la desconexión laboral de conformidad con el Artículo 6 de Ley 2191 de 2022: 1) “(...) los servidores públicos que desempeñen cargos de dirección, confianza y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: SG-SST-PT-03
	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL			Versión: 01
	Fecha Emisión: 26/03/2024	Fecha Actualización: 10/04/2026	Página 6 de 9	

manejo"; 2) "Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa o la institución, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable".

Cumplimiento de la Política

Para asegurar el cumplimiento de esta política, se establecen las siguientes fases:

Fase de Prevención

Dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevarán a cabo acciones de sensibilización y capacitación para fomentar la desconexión laboral y los hábitos de vida saludable. Además, se socializará la normatividad y la política de desconexión laboral en la organización, con el objetivo de que todos los trabajadores comprendan su importancia y puedan ejercerla de manera efectiva.

Es fundamental que los trabajadores participen activamente en las actividades relacionadas con esta política, de manera que puedan identificar posibles riesgos que puedan afectar el ejercicio adecuado de su derecho a la desconexión laboral.

En caso de que se presente una situación que pueda poner en riesgo la implementación de esta política, el trabajador deberá notificar al área de recursos humanos. Esta área se encargará de revisar los hechos, identificar sus causas y, si es necesario, implementar acciones de mejora.

Si las partes involucradas no logran llegar a un acuerdo o implementar las mejoras necesarias para asegurar el cumplimiento de la política, el trabajador podrá solicitar la intervención del área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta área facilitará la interacción entre las partes para llegar a un acuerdo en el marco de la política de desconexión laboral.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo actuará como mediador en esta fase preventiva, con el objetivo de orientar en la aplicación adecuada de la política

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: SG-SST-PT-03
	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL			Versión: 01
	Fecha Emisión: 26/03/2024	Fecha Actualización: 10/04/2026	Página 7 de 9	

de desconexión laboral.

El trabajador que considere que su derecho a la desconexión laboral ha sido vulnerado también podrá acudir a la Procuraduría General de la Nación, con el fin de poner en conocimiento los hechos y las evidencias del caso, solicitando su vigilancia en la aplicación de la política y el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 2191 de 2022.

En esta fase de prevención, también se informará que el desconocimiento de esta política podría constituir una conducta de acoso laboral, según lo establecido en la Ley 1010 de 2006 o la normativa que la modifique, sustituya o derogue.

Fase de Mecanismo de Reclamación

Esta fase se activa cuando el trabajador, en su interés por proteger su derecho a la desconexión laboral, considere que sus derechos no han sido respetados, incluso después de haber agotado las acciones correspondientes en la fase preventiva. La fase de reclamación se puede activar en los siguientes casos:

a) Persistencia de la vulneración: Si la conducta que vulnera el derecho a la desconexión laboral persiste a pesar de haberse agotado las acciones de la fase preventiva, el trabajador podrá presentar una queja ante el Comité de Convivencia Laboral por una posible conducta de acoso laboral.

b) Reclamación sin agotar la fase preventiva: Si el trabajador lo considera necesario, podrá presentar una queja ante el Comité de Convivencia Laboral por una posible conducta de acoso laboral, sin necesidad de haber agotado previamente la fase preventiva de la política.

El trabajador podrá presentar la queja de forma anónima o a nombre propio, detallando los hechos y anexando las pruebas correspondientes. En ningún caso se considerará acoso laboral una conducta que no cumpla con los requisitos de ser persistente y demostrable.

De esta manera, se asegura que el derecho a la desconexión laboral sea protegido y que los trabajadores tengan acceso a mecanismos claros para

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: SG-SST-PT-03
	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL			Versión: 01
	Fecha Emisión: 26/03/2024	Fecha Actualización: 10/04/2026	Página 8 de 9	

garantizar su cumplimiento dentro de la organización.

El presente documento es revisado por el área jurídica, aprobado y firmado por el Representante Legal de la Editorial Universitaria Alberto Merani S.A.S., a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

ALEJANDRO DE ZUBIRIA RAGO
Representante Legal

EDITORIAL UNIVERSITARIA ALBERTO MERANI	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: SG-SST-PT-03
	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL			Versión: 01
	Fecha Emisión: 26/03/2024	Fecha Actualización: 10/04/2026	Página 9 de 9	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción De Cambios	Responsable
01	26/03/2024	Creación de documento	Estefanny Castiblanco Profesional SST
02	10/04/2026	Se realiza actualización del documento	Estefanny Castiblanco Profesional SST